

La Floresta, 8 de diciembre de 2022.

**RESOLUCIÓN N° 349/2022**

**Acta 041/2022**

**VISTO:** que por expediente electrónico N° 2020-81-1290-00022, el Sr. Walter Amilivia, C.I. 1.788.012-4, solicita autorización para venta de tortas fritas y bebidas, en Rambla esq Rocha, Cuchilla Alta

**CONSIDERANDO:**

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 041/22, de fecha 8 de diciembre de 2022, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

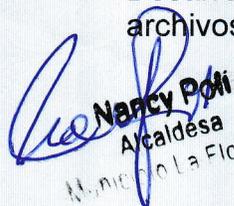
I) Renovar el permiso de venta al Sr. Walter Amilivia, C.I. 1.788.012-4, para venta de tortas fritas y bebidas, en Rambla esq Rocha, Cuchilla Alta. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 U.R. por UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable,

II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**

III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

  
Nancy Potti  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Lorena Biselli  
Concejala

  
  
Vicente Amicone  
Concejal